

4408707



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0187-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°637-EAP-JAGA-UGEL-09-H
DOC: ~~4404268~~ 4408707
EXP: 2710567

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. **GILBERTO BOLIVIA BAUTISTA** el **INFORME N°637-EAP-JAGA-UGEL-09-H**, Total de folios **06** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 08 de mayo del 2023.

Atentamente,



LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
PRIMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD//TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

DOC: 4404268



BIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Hualaya

INFORME N° 637-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H.

A : Lic. Jorge U. Valdez Noel
Especialista de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09

ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE AL
ADMINISTRADO

REF. : Expediente N° 2710567
Documento N° 4353163

FECHA : Hualmay, 04 de mayo del 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se adjunta el expediente de la referencia presentado por don: Gilberto BOLIVIA BAUTISTA, el cual presenta reclamo y solicita el reajuste de la remuneración, de acuerdo al costo de vida, que no será menor al índice de precios al consumidor a partir del año 1990 hasta la fecha, más los intereses. Acogiéndose a la ley N° 25212 y el decreto Supremo N° 019-90 ED.

Se sugiere devolver el expediente al administrado comunicándolo que no procede su petición porque la Ley N° 25212 ha sido derogada con la Ley N° 29944, además se informa que según la Ley 28449, establece nuevas reglas del régimen pensionario del DL N° 20530, disponiendo en su artículo 4 dice: "Esta Prohibida la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier ingreso previsto para los empleados o funcionarios públicos en actividad".


Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMA
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local



4408907